



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



cf

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2179/2015

RESOLUCIÓN N° 98/015

Montevideo, 17 de agosto de 2015

VISTO: el Llamado N° 16/2015 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 03 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Ledibel S.A., Dielmi S.R.L., Distribuidora Santa Ana S.A., Aranil S.A., Puntarey S.A. y Vidaler S.A., con productos calificados técnicamente.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 28 de julio ingresó la firma Distribuidora Manantiales S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 12 de agosto, las firmas Aranil S.A., Dielmi S.R.L., Distribuidora Manantiales S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., Puntarey S.A. y Vidaler S.A. realizaron mejoramiento de sus ofertas.

V) que la firma Puntarey S.A. presenta una nota con fecha 12 de agosto, renunciando a la oferta realizada en el ítem "Lentejas común", por razones de aumentos en sus costos de importación.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 26,63% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 16/2015 convocado para la adquisición de Legumbres, a las firmas Vidaler S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., Aranil S.A. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares - Documento A, según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a precio firme, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad de envase primario	Zona	Precio con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
18B	Arvejas - al natural	Distribuidora Santa Ana S.A.	32.422	Demás	350 grs.	Interior	52,64
						Montevideo	47,80
		Vidaler S.A.	5.259	Oderich	3 kg.	Interior	57,50
						Montevideo	50,30
19A	Lentejas - común	Aranil S.A.	62.520	Aida	1 kg.	Interior	83,57
						Montevideo	82,35
		Distribuidora Santa Ana S.A.	63.258	Sin marca	25 kg.	Interior	63,69
						Montevideo	57,60
20A	Porotos - de frutilla	Distribuidora Santa Ana S.A.	13.215	La sembradora	1 kg.	Interior	117,50
						Montevideo	110,99
		Puntarey S.A.	45.333	Productos del Rey	25 kg.	Interior	115,77
						Montevideo	109,67
20B	Porotos - de Manteca	Distribuidora Santa Ana S.A.	33.076	La sembradora	1 kg.	Interior	105,60
						Montevideo	96,00

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 7º) Cumplido, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta constituida por la firma Puntarey S.A., en la cuota parte correspondiente a la oferta realizada en el ítem 19 A "Lentejas- común", visto la renuncia presentada respecto de dicho ítem.

**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas